ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CPS-129-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y SUGAR ENTERTAINMENT SAS

A los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024 previa citación se reunieron los señores **LUSELY OREJUELA**, domiciliada en Carepa (Antioquia) identificada con cédula de ciudadanía N° **43.141.896** en calidad de SUPERVISORA, quien para los efectos de la presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y la señora **YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.677.122** en representación legal de la **SUGAR ENTERTAINMENT SAS**, identificada con NIT **900.947.797-0** que para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, hemos celebramos el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato **CPS-129-2024** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES A NIVEL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA VIGENCIA 2024** y una vigencia de SEIS (06) MESES. 2) Que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar con el contrato en mención. 3) Que una de las formas previstas para la terminación del contrato, es el mutuo disenso. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO**: Dar por terminado y de común acuerdo el contrato **CPS-129-2024** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES A NIVEL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA VIGENCIA 2024,** a partir del treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024. **SEGUNDO**: El presente acuerdo se firma hoy a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

Por el contratista,

YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO
R/L SUGAR ENTERTAINMENT SAS

LUSELY OREJUELA
Supervisora

Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Jose Castaño/ Aux Adm	Angie Katerine Rosero Peña / PU Jurídica	Lusely Orejuela / Secretaria General